Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A BEATRIZ FUENTES BECERRA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 697.-

CHILLÁN VIEJO, 18 DE ENERO DE 2012.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 18 de Enero de 2012 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a la funcionaria Sra. Beatriz Fuentes Becerra Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Sra **BEATRIZ FUENTES BECERRA,** Administrativo de la Unidad SOME del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día de hoy 18 de enero de 2012 realice trabajos extraordinarios en jornada de 17:00 a 19:00 horas, con la finalidad de sacar fichas para supervisión de la Superintendencia de Salud que se realizará el día 19/01/2012.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas de trabajos extraordinarios diarios, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario, de 02 horas 30 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.